



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que en México viven y han vivido grandes mujeres que han trascendido en la historia política, empresarial, social y cultural; que lo mismo han liderado grandes organizaciones, como importantes movimientos culturales y artísticos, y han aportado a la vida política del País e igualmente en nuestro Estado.

Por lo que a diario encontramos mujeres que salen a laborar, ya sea en el campo a trabajar las tierras, cuidar a los animales, así como en los diferentes sectores como lo son obrero, comercial y particular, siempre buscando la forma de salir adelante y poder tener un ingreso para el sustento de sus familias, ya que en la actualidad son muchas las mujeres que se encuentran solas y a cargo de sus familias, por lo que no han dejado de buscar la forma de salir adelante, buscando la forma de conservar sus trabajos ya sea capacitándose o preparándose profesionalmente.

2. Que a pesar de que la mujer representa el 33% de la población económicamente activa, todavía enfrenta graves problemas de discriminación y segregación laboral y salarial, situación claramente desventajosa para ellas.

3. Que el problema del ingreso de la mujer en el mercado de trabajo, va más allá de cuestiones como la elección voluntaria e individual entre el "ocio" y el "beneficio" o de factores como la capacitación y la educación. Algunos teóricos aducen que el "capital humano" femenino es bajo en comparación con el masculino, en cuanto a la inversión en escolaridad, capacitación y nivel de experiencia acumulado, como resultado de la permanencia sostenida en el mercado de trabajo. Lo anterior derivado que la gran mayoría de mujeres que trabajan, son también madres de familia, es por eso que muchas veces no les queda tiempo suficiente para poder capacitarse o estudiar.

Es así que, los puestos a los que las mujeres pueden tener acceso, atendiendo su nivel de capacitación o estudios, generalmente son muy bajos en cuestión de sueldo y prestaciones, pero al verse en la necesidad de obtener un ingreso son los que finalmente ocupan, como lo es el caso de las mujeres obreras, por poner un ejemplo.

4. Que atendiendo a lo anterior, dentro de nuestra sociedad queretana encontramos ejemplos de mujeres trabajadoras que han luchado a pesar de las circunstancias, familiares, socioeconómicas y personales, por salir adelante de manera digna ganando el sustento con su trabajo.



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

5. Que en reconocimiento a las personas que trabajan de manera individual en favor de la sociedad en sus diferentes áreas, en fecha 17 de marzo de 2016, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro aprobó el “Decreto por el que el Poder Legislativo del Estado de Querétaro reconoce la Trayectoria, Méritos y Valores de Ciudadanos Ejemplares para la Sociedad Queretana”, el cual, en su categoría “Josefa Ortiz de Domínguez” se entrega para reconocer a quien se haya distinguido por desempeñar eficiente y de manera destacada su actividad laboral, así como por su trayectoria laboral, perseverancia, dedicación, esfuerzo y entrega. El procedimiento de análisis de méritos de los candidatos y la definición de ganador, estará a cargo de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

6. Que bajo este contexto, la Mesa Directiva emitió desde el 10 de abril del presente año, la Convocatoria para el otorgamiento de las Medallas de Honor, “Ezequiel Martínez Ángeles”, “Fray Junípero Serra”, “Heriberto Jara Corona”, “Nelson Mandela”, Josefa Ortiz de Domínguez”, “Al Mérito Ecológico”, “Pedro Septién Orozco”, “Dr. Pedro Escobedo”, “Ricardo Pozas Arciniega”, “Florence Nightingale”, “Sor Juana Inés la Cruz” y “Ema Godoy Lobato”, del Poder Legislativo del Estado de Querétaro en su versión 2017.

7. Que conforme a lo anterior y en respuesta a la convocatoria emitida por la Mesa Directiva, se obtuvo el registro de dos candidatas propuestas para ser condecoradas con la Medalla de Honor “Josefa Ortiz de Domínguez”, cuyos expedientes fueron debidamente entregados a la Presidencia de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, siendo las siguientes ciudadanas:

- a) Por parte de la empresa ABC Group Administrativo San Juan, S.A. de C.V., la C. María Irma Troncoso García.
- b) Por parte de la empresa ABC Group Administrativo San Juan, S.A. de C.V., la C. Beatriz Cornejo López.

8. Que, derivado de la revisión y análisis de los perfiles y tomando como base los expedientes entregados, se concluyó que la C. Beatriz Cornejo López es quien cumple con los requisitos, reúne las características y cuenta con los méritos para ser acreedora al reconocimiento de la Medalla de Honor “Josefa Ortiz de Domínguez” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su versión 2017.

9. Que se llegó a la conclusión mencionada como resultado del análisis de su trayectoria, a saber:

BEATRIZ CORNEJO LÓPEZ

Trabajó para la Cruz Roja durante un año, esforzándose en la atención de los clientes, de igual forma, trabajó para la empresa Wall Mart de México durante 15 años, en donde obtuvo reconocimiento por tener asistencia perfecta y participar en diversos cursos,



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

participaba en la capacitación del personal incluyendo a gerentes de la tienda; su empeño y dedicación la llevaron a ser Coordinadora de Seguridad de la misma. Actualmente labora para la empresa ABC Group Administrativos San Juan, S.A. de C.V., misma que la propone para que le sea reconocida su trayectoria como trabajadora ejemplar dentro de nuestra sociedad queretana, ha sido reconocido como empleada del año hasta dos veces, también ha sido reconocido en varias ocasiones con asistencia perfecta. Actualmente se desempeña como trabajadora de base categoría “B”, apoyando siempre a la paz laboral y resolución de conflictos.

En el ámbito personal, es madre de tres hijos, de 32, 31 y 25 años respectivamente, el mayor cuenta con estudios de secundaria, la segunda es programadora y el tercero es técnico. A pesar de padecer diabetes e hipertensión, y de haber padecido de cáncer en dos ocasiones esto no le ha impedido superarse cada día en todos los ámbitos de la vida, como muestra de ello es que el tiempo que le queda libre lo dedica a actividades que benefician a su comunidad y al medio ambiente como limpiar las áreas verdes.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2017, A LA C. BEATRIZ CORNEJO LÓPEZ.

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, otorga la Medalla de Honor “Josefa Ortiz de Domínguez” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su versión 2017, a la C. Beatriz Cornejo López, en reconocimiento a su trayectoria ejemplar por desempeñar eficientemente y de manera destacada sus actividades laborales, así como por trayectoria laboral, perseverancia, dedicación, esfuerzo y entrega.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Impóngase a la ganadora la presea a la que se ha hecho acreedora, en la correspondiente sesión solemne del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Tercero. Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. MA. DEL CARMEN ZÚÑIGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA**

**DIP. JUAN LUIS IÑIGUEZ HERNÁNDEZ
PRIMER SECRETARIO**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2017, A LA C. BEATRIZ CORNEJO LÓPEZ)